**COMUNICACIÓN DE GASTO DE DESPLAZAMIENTO CUANDO INCLUYE EXCURSIÓN**

**ACTUACIÓN DEL PLAN CORRESPONSABLES 2022-2023**

**Decreto 52/2022**

AYUNTAMIENTO O EATIM DE:

|  |
| --- |
| Denominación de la actuación regular en la que se incluye: |

**Solicita autorización al Instituto de la Mujer:**

|  |  |
| --- | --- |
| FECHA: |  |
| LUGAR: |  |

Dependencias o instalaciones donde se realizará la actividad:

Número total de menores previstos que participan en la actividad:

Edad de las/os menores participantes:

Nº de profesionales de acompañamiento para el cuidado en la actuación:

|  |
| --- |
| **Exponga brevemente la justificación y objetivos de la actividad:** |

**\*Art.12.2. Los gastos de desplazamiento, cuando incluyan** excursiones, serán salidas esporádicas dentro de actividades de una mayor duración tales como ludotecas o similares, por lo que no serán imputables gastos de posibles pernoctas. Estos desplazamientos han de comunicarse previamente y han de ser autorizados por las direcciones provinciales del Instituto de la Mujer.

[…]

Estos gastos han de responder de manera inequívoca a la naturaleza de la actuación subvencionada, resultar estrictamente necesarios y realizarse dentro del plazo de ejecución establecido.